



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00606186-UNC-ME#FCQ- Pago Lic Anual Dra. Cancela

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Liliana Marina CANCELA, quien fuera docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher a orden 03, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente a los años 2021 y 2022.

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2522-E-UNC-DEC#FCQ, se abonaron los días proporcionales de vacaciones no gozadas correspondientes al 2022;

Que la Dra. Cancela presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-08-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 06;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades- Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a orden 36;

El dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC a orden 38 y 59;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a 40 (cuarenta) días de licencia anual reglamentaria año 2021, hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesora Titular (DE) –código 101- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Liliana Marina CANCELA (Legajo 20.874).-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

